



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 16 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.546

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
4. Solicitud N°7541 del 05-11-2015 del "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM", solicitando Subvención Cierre Divisional.-
5. Memorándum N° 052 del 05-11-2015, del Director de Finanzas (S) donde informa que el "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM", no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Memorándum N°58/2015 del 05-11-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
7. Oficio N° 1.134, de fecha 09.11.2015, del Director de Control en el que informa que el "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM" cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 11-11-2015, donde se autoriza la subvención al "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM".-

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) al "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM", para cierre divisional.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre del "CLUB DE ADULTO MAYOR ASERCOM", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 20 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL

ECH/ARC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓